



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. 01787 22 ABR 2022 Pág. 1 de 2

**“Por medio de la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción”**

## **EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 y en especial las conferidas en el Decreto Distrital 101 de 2004, y

### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 1 del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los Servidores del respectivo Organismo.

Que mediante comunicación del 22 de abril de 2022, la Jefe de Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo -C4, ADA LUZ SANDOVAL HERAZO, solicitó adelantar el trámite de encargo para el doctor DANIEL RICARDO CORTES TAMAYO, Asesor Código 105 Grado 07 – Asesor de Despacho- Despacho del Secretario durante los días de su ausencia por la comisión al exterior.

Que mediante oficio 20225200296582 del 11 de abril de 2022, este Despacho solicitó ante la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, autorización de comisión de servicios al exterior por los días comprendidos entre el 24 y el 30 de abril de 2022 para la servidora pública ADA LUZ SANDOVAL HERAZO, identificada con cédula de ciudadanía No. 50.931.793, Jefe de Oficina Código 006 Grado 07 de libre nombramiento y remoción de la planta de empleos de esta Secretaría.

Que según lo dispuesto en los artículos 24 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que con el fin de no alterar la prestación del servicio a cargo de la Oficina Centro Comando Control, Comunicaciones y Cómputo C4, se encargará de la misma al servidor público DANIEL

Resolución N°. 0178 22 ABR 2022 Pág. 2 de 2

**“Por medio de la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción”**

RICARDO CORTES TAMAYO, identificado con la cédula de ciudadanía 1.075.240.818 Asesor Código 105 Grado 07 – Asesor de Despacho-, quién cumple con los requisitos previstos para el ejercicio de las funciones del empleo de Jefe de Oficina, Código 006 Grado 07 – Centro Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo C4.

Que en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**Artículo 1:** Encargar de las funciones del empleo de **Jefe de Oficina, Código 006 Grado 07 – Centro Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo C4**, de libre nombramiento y remoción **por los días 24 al 30 de abril de 2022**, al servidor público DANIEL RICARDO CORTES TAMAYO, identificado con la cédula de ciudadanía 1.075.240.818 Asesor Código 105 Grado 07 – Asesor de Despacho, sin perjuicio del ejercicio del cargo del que es titular.

**Artículo 2:** Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Dirección de Gestión Humana de esta Secretaría al servidor público DANIEL RICARDO CORTES TAMAYO, Asesor Código 105 Grado 07, a la doctora ADA LUZ SANDOVAL HERAZO Jefe Oficina – C4.

**Artículo 3:** La presente Resolución rige a partir de la Fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

22 ABR 2022



**ANÍBAL FERNÁNDEZ DE SOTO CAMACHO**

Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Elaboró: Gloria E. Tamayo T. - Dirección de Gestión Humana

Revisó: Javier A. Jiménez Valderrama – Dirección de Gestión Humana

Vilma Patricia Ferreiro Lugo - Directora de Gestión Humana

Aprobó: Reinaldo Ruiz Solórzano - Subsecretario de Gestión Institucional